



ADENDA No. 2

**PROSPECTO DE INFORMACIÓN
 EMISIONES DE BONOS ORDINARIOS BANCÓLDEX**

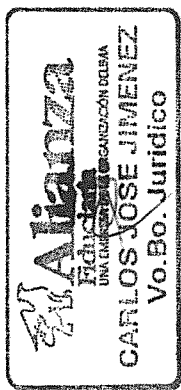
Mediante el presente documento se modifica el Prospecto de Información de Emisiones de Bonos Ordinarios del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex de fecha Septiembre de 2007, en los siguientes términos:

MODIFICACIÓN ÚNICA:

Por cambio en el Representante Legal de Tenedores de Bonos autorizado en Asamblea de Tenedores de Bonos realizada el 11 de junio de 2015, con la presente adenda se ajusta el prospecto de información para indicar que el Representante Legal de Tenedores de Bonos es Alianza Fiduciaria S.A.

1. Páginas 3 – Representante Legal de Tenedores de Bonos.

Información General de la Oferta:

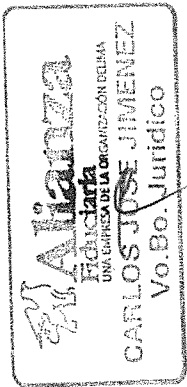


Mercado al que se dirigen los valores	Mercado Principal
Destinatarios de la oferta	Personas naturales, personas jurídicas, inversionistas institucionales, fondos de pensiones y cesantías, entidades oficiales y, en general, al público inversionista.
Modalidad de inscripción.....	Automática
Modalidad de oferta.....	Pública
Clase de valores.....	Bonos Ordinarios
Ley de circulación.....	A la orden
Valor nominal	Los Bonos se emitirán en denominaciones de Diez millones de Pesos (\$10,000,000) cada uno para las Series denominadas en Pesos y de Cien mil (100.000) UVR cada uno para la Serie denominada en UVR.
Precio de Suscripción.....	El Precio de Suscripción se calculará en términos porcentuales como el valor presente del capital y los intereses del título en la Fecha de Suscripción de la



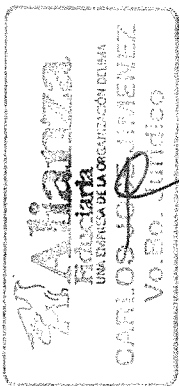


Número de valores.....	respectiva Emisión, descontados a la Tasa de Corte de la Subasta Holandesa o a la tasa ofrecida de la Demanda en Firme para la Subserie correspondiente ofertada en términos efectivos anuales. Para estos efectos, esta tasa se denominará también Tasa de Adjudicación. En caso que las Emisiones sean colocadas en su totalidad en Pesos, los títulos a emitir serán de Trescientos mil Bonos Ordinarios (300.000). Cuando se trate de títulos emitidos en unidades UVR, será el número de bonos en su equivalente en Pesos, teniendo en cuenta el valor de la unidad al momento de la respectiva Emisión.
Series.....	Cada una de las emisiones correspondientes a este prospecto de información constarán de cinco (5) Series así: Serie A: Bonos Ordinarios denominados en Pesos y con Tasa Variable DTF Serie B: Bonos Ordinarios denominados en Pesos y con Tasa Variable IPC Serie C: Bonos Ordinarios denominados en UVR y con Tasa Fija Serie D: Bonos Ordinarios denominados en Pesos y con Tasa Fija Serie E: Bonos Ordinarios denominados en Pesos y con Tasa Variable IBR
Plazos de redención de los Bonos.	Los Bonos se redimirán en plazos comprendidos entre doce (12) meses y ciento veinte (120) meses, contados a partir de la(s) Fecha(s) de Emisión(es) respectiva(s).
Plazo de los títulos	El plazo de los títulos se contará a partir de la fecha de la respectiva emisión hasta la fecha de vencimiento del título.
Plazo de colocación.....	El plazo de colocación será el lapso que indique el Emisor en el Aviso de Oferta Pública correspondiente para ofrecer y colocar los títulos de cada emisión. Dicho plazo en ningún caso de extenderá más allá del plazo total para ofertar las Emisiones de los Bonos Ordinarios.
Vigencia de cada oferta.....	La vigencia de cada oferta se establecerá en los Avisos de Oferta Pública de cada Emisión. Dicho plazo en ningún caso se extenderá más allá del plazo de la respectiva Emisión.
Plazo para ofertar las Emisiones de los Bonos	El plazo para ofertar las Emisiones correspondientes a este prospecto de información será de cinco (5) años





Tasa Cupón.....	contados a partir de la fecha de la primera Emisión que se realice con cargo al monto autorizado. La Tasa Cupón ofrecida para las diferentes Series será determinada por el Emisor en el Aviso de Oferta Pública de cada Emisión. Los Bonos Ordinarios devengarán intereses a Tasa Fija o Tasa Variable de acuerdo con las Series ofrecidas de la respectiva Emisión.
Monto autorizado de Emisiones ..	El emisor podrá efectuar varias Emisiones hasta por un monto total de Tres Billones de Pesos (\$3,000,000,000,000)
Periodicidad de pago de intereses	Los intereses de los Bonos Ordinarios se pagarán bajo las modalidades mes vencido, trimestre vencido, semestre vencido y/o año vencido según se determine en el correspondiente Aviso de Oferta Pública.
Amortización del capital y recompra de bonos.....	Todos los Bonos serán amortizados en su totalidad al vencimiento. Se establece la posibilidad de recompra de los Bonos emitidos, informando previamente a los inversionistas a través de alguno de los mecanismos de información estipulados en este Prospecto.
Colocación	La colocación se hará a través de varias Emisiones, las cuales tendrán características financieras propias aplicables a cada Emisión.
Valor mínimo de la inversión.....	1 Bono
Tasas máximas de interés	Serie A: Hasta DTF adicionado en el margen que se determine en el respectivo Aviso de Oferta. Serie B: Hasta IPC adicionado en el margen que se determine en el respectivo Aviso de Oferta. Serie C: Hasta UVR adicionada en la tasa que se determine en el respectivo Aviso de Oferta. Serie D: Hasta la tasa que se determine en el respectivo Aviso de Oferta. Serie E: Hasta IBR adicionado en el margen que se determine en el respectivo Aviso de Oferta.
Derechos que incorporan los valores.....	Percibir los intereses y el reembolso del capital, todo de conformidad con los términos estipulados en este Prospecto.
Comisiones y gastos conexos.....	Dado que las Emisiones son desmaterializadas, cuando el inversionista sea persona natural y/o persona jurídica y no sean depositantes directos del Agente Administrador de las Emisiones - DECEVAL o vinculados a uno de ellos, para efectos de custodia y administración de los títulos el Emisor cobrará el valor

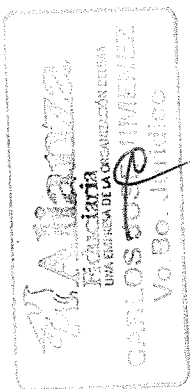




Bolsa en que están inscritos.....	correspondiente que dicha entidad tenga determinado para tales fines. Bolsa de Valores de Colombia S.A.
Calificación de las Emisiones.....	La sociedad calificador de valores DUFF & PHELPS DE COLOMBIA S.A. asignó a las diferentes emisiones de Bonos Ordinarios de BANCÓLDEX una calificación de AAA (Triple A). Esta calificación se otorga a emisiones con la más alta calidad crediticia donde los factores de riesgo son prácticamente inexistentes. La sociedad calificador de valores BRC INVESTOR SERVICES S.A. asignó a las diferentes emisiones de Bonos Ordinarios de BANCÓLDEX una calificación de AAA (Triple A). Esta calificación indica que la capacidad de repagar oportunamente capital e intereses es sumamente alta.
Agente Administrador de las Emisiones	Depósito Centralizado de Valores de Colombia, DECEVAL S.A.
Agente Estructurador.....	BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. – BANCÓLDEX
Agentes Colocadores.....	Bancóldex será el encargado de colocar los bonos mediante ofertas públicas, para lo cual podrá otorgar cupos de colocación a firmas comisionistas inscritas en la Bolsa de Valores de Colombia.
Representante Legal de los Tenedores.....	Alianza Fiduciaria S.A.

La información financiera contenida en éste Prospecto se encuentra actualizada al 31 de marzo de 2007. A partir de esta fecha, toda información relevante se encuentra a disposición de los interesados en BANCÓLDEX, en el Registro Nacional de Valores y Emisores y en la Bolsa de Valores de Colombia S.A. La totalidad de la emisión se adelantará en forma desmaterializada, por lo que los adquirentes al presentar oferta renuncian a la posibilidad de materializar los títulos.

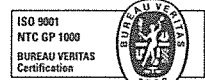
BANCÓLDEX manifiesta que cuenta con Código de Buen Gobierno sujetándose a lo establecido en las Resoluciones Nos. 275, 598, 625 de fechas 23 de mayo, 24 de agosto y 7 de septiembre de 2001, respectivamente, expedidas por la Superintendencia de Valores (hoy Superintendencia Financiera de Colombia) y que está disponible para la consulta de los inversionistas en la Oficina de atención, dispuesta en la Vicepresidencia Jurídica - Secretaría General del Banco, ubicada en la Calle 28 No. 13 A – 15, piso 41. Actualmente se desempeña como Vicepresidente Jurídico – Secretario General el Dr. José Alberto Garzón



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C., Colombia
Calle 28 No. 13A-15 Pisos 37 al 42
C.P. 110311
PBX: (57-1) 486 3000

Línea gratuita nacional: 01 8000 18 0710
contactenos@bancoldex.com
www.bancoldex.com





Gaitán. Así mismo puede ser consultado vía Internet a través de la página Web www.bancoldex.com. Así mismo Bancoldex manifiesta que en los términos previstos en la Circular Externa 028 de del 11 de mayo de 2007 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia informará al mercado los aspectos relacionados con sus mejores prácticas corporativas, mediante los mecanismos indicados en dicha norma.

“SE CONSIDERA INDISPENSABLE LA LECTURA DEL PROSPECTO DE INFORMACIÓN PARA QUE LOS POTENCIALES INVERSIONISTAS PUEDAN EVALUAR ADECUADAMENTE LA CONVENIENCIA DE LA INVERSION”

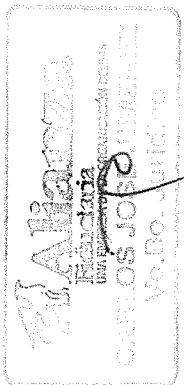
“LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EMISORES Y LA AUTORIZACIÓN DE LA OFERTA PUBLICA, NO IMPLICA CALIFICACIÓN NI RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA ACERCA DE LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS INSCRITAS NI SOBRE EL PRECIO, LA BONDAD O LA NEGOCIABILIDAD DEL VALOR O DE LA RESPECTIVA EMISION, NI SOBRE LA SOLVENCIA DEL EMISOR”

2. **Página 11 – Representante Legal de Tenedores de Bonos**

RESUMEN DEL PROSPECTO

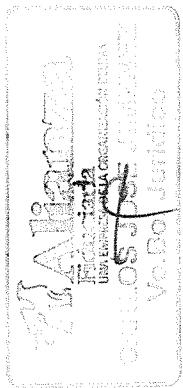
El presente resumen hace referencia en su totalidad a información detallada que aparece en otras secciones del prospecto. Los términos que aparecen entre comillas en este resumen se utilizan como referencia en otras secciones del prospecto.

Emisor.....	BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. – BANCÓLDEX (en adelante “BANCÓLDEX”, el “Banco” o el “Emisor”).
.....	
Domicilio.....	Bogotá D.C.
.....	
Dirección Oficina principal	Calle 28 No. 13 A – 15 Piso 40
Actividad principal	Establecimiento de crédito bancario
Mercado al que se dirigen los valores	Mercado Principal
Destinatarios de la Oferta.....	Ahorradores, personas naturales, personas jurídicas, inversionistas institucionales, fondos de pensiones y cesantías, entidades oficiales, y en general, al



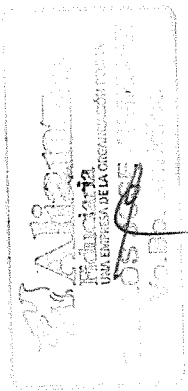


Modalidad de inscripción	público inversionista.
Modalidad de la oferta	Automática
Clase de valores	Pública
Ley de circulación	Bonos Ordinarios
Valor Nominal	A la Orden
	Los Bonos se emitirán en denominaciones de Diez millones de Pesos (\$10,000,000) cada uno para las Series denominadas en Pesos y de Cien mil (100.000) UVR cada uno para la Serie denominada en UVR.
Precio de Suscripción	El Precio de Suscripción se calculará en términos porcentuales como el valor presente del capital y los intereses del título en la Fecha de Suscripción de la respectiva Emisión, descontados a la Tasa de Corte de la Subasta Holandesa o a la tasa ofrecida de la Demanda en Firme para la Subserie correspondiente ofertada en términos efectivos anuales. Para estos efectos, esta tasa se denominará también Tasa de Adjudicación.
Número de valores	En caso que las Emisiones sean colocadas en su totalidad en Pesos, los títulos a emitir serán de Trescientos mil Bonos Ordinarios (300.000). Cuando se trate de títulos emitidos en unidades UVR, será el número de bonos en su equivalente en Pesos, teniendo en cuenta el valor de la unidad al momento de la respectiva Emisión.
Series	Las emisiones correspondientes a este prospecto de información constarán de cinco (5) Series así: Serie A: Bonos Ordinarios denominados en Pesos y con Tasa Variable DTF Serie B: Bonos Ordinarios denominados en Pesos y con Tasa Variable IPC Serie C: Bonos Ordinarios denominados en UVR y con Tasa Fija Serie D: Bonos Ordinarios denominados en Pesos y con Tasa Fija Serie E: Bonos Ordinarios denominados en Pesos y con Tasa Variable IBR
Plazos de redención	Los Bonos se redimirán en plazos entre doce (12) meses y ciento veinte (120) meses, contados a partir de la Fecha de Emisión respectiva.
Plazo de los títulos	El plazo de los títulos se contará a partir de la fecha de la respectiva Emisión hasta la Fecha de Vencimiento del título.
Plazo de colocación	El plazo de colocación será el lapso que indique el





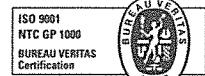
Vigencia de cada oferta	Emisor en el Aviso de Oferta Pública correspondiente para ofrecer y colocar los títulos de cada Emisión. Dicho plazo en ningún caso de extenderá más allá del plazo total para ofertar las Emisiones de los Bonos Ordinarios. La vigencia de cada oferta se establecerá en los Avisos de Oferta Pública de cada Emisión. Dicho plazo en ningún caso se extenderá más allá del plazo de la respectiva Emisión.
Plazo para ofertar las Emisiones de los Bonos	El plazo para ofertar las Emisiones correspondiente a este Prospecto de Información será de cinco (5) años contados a partir de la fecha de la primera Emisión que se realice con cargo al monto autorizado.
Tasa Cupón	La Tasa Cupón ofrecida para las diferentes Series será determinada por el Emisor en el Aviso de Oferta Pública de cada Emisión. Los Bonos Ordinarios devengarán intereses a Tasa Fija o Tasa Variable de acuerdo con las Series ofrecidas de la respectiva Emisión.
Monto autorizado de Emisiones	El emisor podrá efectuar varias emisiones hasta por un monto total de Tres Billones de Pesos (\$3,000,000,000,000)
Colocación	La colocación se hará a través de varias Emisiones, las cuales tendrán características financieras propias aplicables a cada Emisión.
Periodicidad de pago de intereses	Los intereses de los Bonos Ordinarios se pagarán bajo las modalidades mes vencido, trimestre vencido, semestre vencido y/o año vencido para las Series A, B, C, D y E, según se determine en el correspondiente Aviso de Oferta Pública.
Amortización del capital	Todos los Bonos serán amortizados en su totalidad al vencimiento. Se establece la posibilidad de recompra de los Bonos emitidos, informando previamente a los inversionistas a través de alguno de los mecanismos de información estipulados en éste Prospecto.
Valor mínimo de la inversión	1 Bono
Tasas máximas de interés	Serie A: Hasta DTF adicionado en el margen que se determine en el respectivo Aviso de Oferta. Serie B: Hasta IPC adicionado en el margen que se determine en el respectivo Aviso de Oferta. Serie C: Hasta UVR adicionada en la tasa que se determine en el respectivo Aviso de Oferta. Serie D: Hasta la tasa que de determine en el



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C., Colombia
Calle 28 No. 13A-15 Pisos 37 al 42
C.P. 110311
PBX: (57-1) 486 3000

Línea gratuita nacional: 01 8000 18 0710
contactenos@bancoldex.com
www.bancoldex.com





Derechos que incorporan los valores

respectivo Aviso de Oferta.

Serie E: Hasta IBR adicionado en el margen que se determine en el respectivo Aviso de Oferta.

Comisiones y gastos conexos

Percibir los intereses y el reembolso del capital, todo de conformidad con los términos estipulados en éste Prospecto.

Dado que las Emisiones son desmaterializadas, cuando el inversionista sea persona natural y/o persona jurídica y no sean depositantes directos del Agente Administrador de las Emisiones - DECEVAL o vinculados a uno de ellos, para efectos de custodia y administración de los títulos el Emisor cobrará el valor correspondiente que dicha entidad tenga determinado para tales fines.

Bolsa en que están inscritos
Calificación de las Emisiones

Bolsa de Valores de Colombia S.A.

La sociedad calificador de valores DUFF & PHELPS DE COLOMBIA S.A. asignó a la Emisión de Bonos Ordinarios de BANCÓLDEX una calificación de AAA (Triple A). Esta calificación se otorga a emisiones con la más alta calidad crediticia donde los factores de riesgo son prácticamente inexistentes.

La sociedad calificador de valores BRC INVESTOR SERVICES S.A. asignó a la Emisión de Bonos Ordinarios de BANCÓLDEX una calificación de AAA (Triple A). Esta calificación indica que la capacidad de repagar oportunamente capital e intereses es sumamente alta.

Agente Administrador de las Emisiones

Depósito Centralizado de Valores de Colombia, DECEVAL S.A.

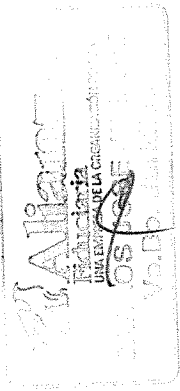
Agente Estructurador

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. – BANCÓLDEX

Agentes Colocadores

El emisor utilizará distintos mecanismos de colocación:

- BANCÓLDEX como colocador único.
- Una o varias firmas Comisionistas de Bolsa debidamente autorizadas por el Emisor e inscritas en la Bolsa de Valores de Colombia S.A. y vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- BANCÓLDEX y una o varias firmas Comisionistas de Bolsa autorizadas por el Emisor e inscritas en la Bolsa de Valores de Colombia S.A. y vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.





En cada Aviso de Oferta Pública, se informará los Agentes Colocadores autorizados por el Emisor.
Representante Legal de los Tenedores Alianza Fiduciaria S.A.

3. **Página 24, numeral 1.14 - Representante Legal de tenedores de Bonos**

1.14. Derechos y Obligaciones del Representante Legal de Tenedores de Bonos

Actuará como Representante Legal de los Tenedores de Bonos, Alianza Fiduciaria, Sociedad Fiduciaria, entidad debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera para operar, con domicilio principal en la Avenida 15 No. 100 – 43 Piso 3 y 4 de Bogotá de la ciudad de Bogota D.C. Para tal efecto, el Representante Legal de los Tenedores de Bonos manifiesta y declara que no se encuentra inhabilitado para desarrollar sus funciones de conformidad con el contrato suscrito con el Emisor y en los términos del artículo 6.4.1.1.5. del Decreto 2555 de 2010.

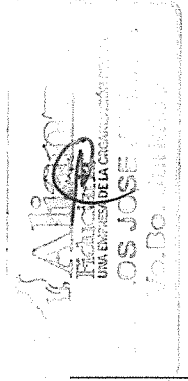
Las demás condiciones previstas en el prospecto de Información que no se han modificado con la presente adenda, continúan vigentes e inalteradas conforme a su texto original.

En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 24 del mes de 08 de 2015.

EL EMISOR
[Handwritten signature]
JORGE GARCIA ANDRADE

EL REVISOR FISCAL DEL EMISOR
[Handwritten signature]

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

